

D.º Cabo de la Comand.ª Grat.
 Sección de Coahuila
 Comand.ª en Jefe

E2

Archivo General del Estado de Coahuila

Habiendo dispuesto q. la
 1.ª autoridad de la Villa de Noid,
 en cumplimiento de lo prevenido
 por el E.º S. Grat. en Jefe, remitiese
 á los Capitanes de la tribu Lapan,
 y les impusiere de dar reglas á que
 devian sujetarse para vivir con sus
 familias sin ser perjudicial á la
 sociedad, se hace indispensable q. V.º
 vigile la conducta de los referidos
 Indios en la demarcacion de la
 Municipalidad de su cargo; en el
 concepto de q. he dicitado ya el orden
 correspondiente para q. se nombre
 un agente q. permaneciendo entre
 ellos, ó visitandolos con frecuencia
 cuide de que cuando algunos tengan
 que salir de los puntos q. se les demar-
 quen, sepa el objeto con q. se verifi-
 can y de el conocimiento de lo
 de á la referida autoridad p.
 FS XIX C5, F11, E2, F1

18-23-55

que me sea comunicada
 con brevedad cuando merezca
 mi noticia, ya sea por aquella
 autoridad, o por cualquiera otra
 del Distrito.

Archivo General del Estado de Coahuila

Dios y Libertad Villa
 de Nava oct. 23 de 1855.

Enrrique Langberg

A la 1.^a Autoridad
 de la Villa de Guereño
 10 de 1855